

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 371/2011

Rawson (Chubut), Octubre 13 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.751, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.
PUB. N° 31/11 PROY.CONST. 34 VIV. PARA EL CENPAT PTO.MADRYN (EXPTE. N°
558/11-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a
fs. 138) Dictamen N° 112/11 y Contador Fiscal a fs. 139) Dictamen N° 379/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará
saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Subrogante Cr. ANGEL ALEJANDRO CARRASCO
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES